

Centro Federico García Lorca

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE UNA TIENDA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE INTERÉS DEL CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA.

I. Visto expediente *número 1/2014* de Contratación, relativo al *procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial para la gestión de una tienda de venta de artículos de interés del Centro Federico García Lorca.*

II. Teniendo en cuenta la propuesta de la Mesa de Contratación del Consorcio en sesión celebrada el día veintidós de mayo de marzo de 2015, que literalmente dice:

“Expte nº 1/2014

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 3 Y PROPUESTA ADJUDICACION)

En la ciudad de Granada, a veintidos de mayo de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", así como la propuesta de adjudicación, Procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial para la gestión de una tienda de venta de artículos de interés del Centro Federico García Lorca, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 24/9/2014.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Manuel García Montero, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Comunicación, Doña Laura García Lorca de los Rios, Directora del Centro Federico Garcia Lorca, Don Fernando Bertran Girón Abogado del Estado, en sustitución de D. Nestor Nongo Nsla en representación de la Administración General del Estado, Doña Raquel López Gabaldón en representación de la Administración Autónoma de Andalucía, Don Francisco de Paula Aguilera Gonzalez, Interventor Delegado del Consorcio, , Don Rosendo Emilio Sanchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución de Don Miguel Angel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, Don Miguel Canales Pineda, Técnico adjunto a Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Juan de la Torre Moreno, Secretario General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, asistiendo también Doña Pilar Rama Ramirez, Auxiliar Administrativa y Doña Encarnación Quero Solier, Responsable Administrativa, ambas del Área de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar a conocer el informe emitido por el Técnico del Consorcio del Centro Federico Garcia Lorca, de fecha 18 de mayo de



Centro Federico García Lorca

2015, en relación a la evaluación del contenido del sobre 2 “*Criterios ponderables en función de un juicio de valor*”, de la única proposición presentada y admitida y cuyo resultado es el siguiente:

Licitadora	Criterios ponderables en función de un juicio de valor		
	Organización del servicio	Calidad de los productos	TOTAL
Única proposición: PENA NEGRA S.L.	15 puntos	15 puntos	30 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “*Criterios evaluables de forma automática*”, con el siguiente resultado:

Proposición nº 1 y única: correspondiente a la mercantil **PENA NEGRA S.L.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

Canon variable anual del 12,5 %, de la facturación bruta anual.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Seguidamente la Mesa procede a evaluar la oferta económica de la licitadora, concediéndole 50 puntos en total.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone:

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de	Criterios evaluables de forma	TOTAL
----------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------



Centro Federico García Lorca

	un juicio de valor	automática	
Primera y única: PENA NEGRA S.L.	30'00 PUNTOS	50'00 PUNTOS	80'00 PUNTOS

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato administrativo especial para la gestión de una tienda de venta de artículos de interés del Centro Federico García Lorca, a la mercantil PENA NEGRA S.L., que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta en los términos siguientes:

Canon variable anual del 12,5 %, de la facturación bruta anual.

Asiste un representante de la mercantil licitadora, a la que se le hace entrega de una copia del informe técnico elaborado.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido."

En uso de las funciones delegadas por el Consejo Rector del Consorcio (acuerdo de la sesión celebrada el día veintiseis de enero de dos mil quince), RESUELVO:

PRIMERO.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación del Consorcio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
Primera y única: PENA NEGRA S.L.	30'00 PUNTOS	50'00 PUNTOS	80'00 PUNTOS



Centro Federico García Lorca

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato administrativo especial para la gestión de una tienda de venta de artículos de interés del Centro Federico García Lorca, a la mercantil Pata Negra S.L., que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta y por un canon variables del 12'50 % de la facturación bruta anual.**

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Rector del Consorcio en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 25 de junio de 2015
El Vicepresidente Segundo del Consorcio,**

Firmado: José Torres Hurtado.